la razon alonso de sepulveda regor
desta ciudad. Testaron de este libramiento
nicolas garcia y juan g. y luis de molina
que se salio

P.o de cirica — Fran.co bienvenido

Pedro

Joseph Lopez

A la ciudad de Cartagena seis dias del mes de dize de mill y quinientos y
setenta y dos años se juntaron a cabildo la justicia y regimiento de la dicha ciudad
que es a saber don fern.do de soto m.or por aus.a de P.o de cirica alcalde m.or de la
sierra el dicho señor / nicolas garcia juan garcia P.o cassanova juan gomez
el cap.an julian nicolas garcia de la mancha, fran.co bienvenido
regidor de la dicha ciudad y fran.co garcia jur.o y en su juntos ante mi lucas
de Pallares escriv.o / proveyeron lo siguiente

A quien tro diego bienvenido Caceres regor

Dixeron que porquanto ay nueva esta ciudad de siete
navios de moros que estan en la parte que dizen de
Porman y el gorguel dos leguas desta ciudad y por
el avisso que las guardas an traydo los dichos navios
an salido la buelta de la mar a una saetia y po
drian bolver a tomar tierra y hazer daño esta
costa. Por tanto acordaron que el cap.an fran.co bien
venido regidor con la gente de acavallo desta ciudad
vaya al dicho puerto de porman y a otras partes de
la dicha costa donde viere que conviene a resistir el
daño que podrian hazer los dichos navios si los